



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19170

DECRETO N° **10182** / 2019

ARICA, 19 de Agosto de 2019.-

EXEMPTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOC. DE SERVICIOS Y OPERACIONES INTERNACIONALES SPA.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

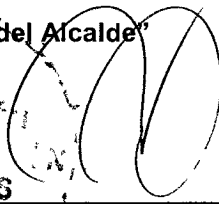
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>2-19170</b>				
Actividad Económica	CASA DE CAMBIOS Y OPERADORES DE DIVISAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 382 loc 5				
Nombre del Contribuyente	SOC DE SERVICIOS Y OPERACIONES INTERNACIONALES SPA				
Rut	76598547-1				
Dirección Particular	CARMENCITA 2531				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/11/2016	Otorgación N°	2-19170	Fecha	22/11/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
 CCG/BCA/MGP/JCH/mng



  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL